

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de octubre de dos mil trece en **QUATRIPOLE INGENIERÍA, SL**, sita en [REDACTED], en Arganda del Rey (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización y asistencia técnica de los equipos que se citan en la especificación 8ª, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución del 5-03-13 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Proyecto y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No tenían equipos almacenados. _____
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto denominado "NBQ" localizado dentro del taller, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 30 GBq (810 mCi) de Ni-63, que equivale a almacenar hasta 50 equipos [REDACTED], mod. [REDACTED]. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____

- Mostraron registros de importación, venta, retirada, inventario y asistencia técnica, con la fecha, tipo de operación e identificación del cliente y del material radiactivo. _____
- Habían comercializado equipos marca _____; mod _____ que tienen Aprobación de tipo de aparato radiactivo de referencia NHM-X289. _____
- Mantenían el contrato de representación de la marca del equipo incluido en la autorización de instalación radiactiva y personal con formación técnica adecuada, según se comprobó. _____
- Disponían de compromiso escrito con el fabricante para la devolución de fuentes encapsuladas fuera de uso. _____
- Cada equipo se entregaba con los certificados, documentación y señalización requeridos por la Resolución de Aprobación de tipo de aparato radiactivo, según se comprobó. _____
- Los ensayos de hermeticidad en los equipos suministrados al Ministerio de Defensa los hará el _____”, según se manifestó. _____
- Los equipos eran transportados en bultos exceptuados. Tenían un procedimiento escrito para embalaje y expedición. _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente, que era el único trabajador autorizado para usar la instalación radiactiva. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. Los únicos equipos comercializados disponen de una fuente de Ni-63 que emite partículas betas con alcance máximo en aire de 5 cm. _____
- Tenían un monitor _____ mod. _____, con sonda externa mod. _____ con ventana fina de $\leq 2 \text{ mg/cm}^2$, con un certificado de calibración emitido por el fabricante el 17-06-10, que indicaba que el factor de calibración ($H_{\text{verdadera}}/H_{\text{medida}}$) frente a tasas de dosis equivalente de radiación gamma emitida por una fuente patrón de Cs-137 estaba dentro del rango aceptable (entre 0.8 y 1.2). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de octubre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **QUATRIPOLE INGENIERÍA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Madrid, 28/10/2013

